

Consejería de Presidencia

1375 Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las bases de los Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia aprobadas mediante Orden de 4 de febrero de 2005.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene convocando desde el año 1999 los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia", para el reconocimiento de aquella actividad o iniciativa desarrollada por mujeres o colectivos que hayan destacado por su labor en favor de la igualdad real y efectiva de los derechos de hombres y mujeres.

La experiencia acumulada aconseja alterar las modalidades de los citados premios, para dar cabida a un premio destinado específicamente al reconocimiento de la labor realizada a favor de la igualdad de oportunidades por el hombre murciano.

Por otra parte, la creación del Consejo Asesor Regional de la Mujer, por Orden de 11 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 39, de 17 de febrero), como órgano de participación, consulta y asesoramiento a este Instituto, obligan a variar tanto la composición del Jurado como el órgano competente para proponer las distintas candidaturas, al objeto de permitir la participación de este órgano colegiado en la concesión de los premios.

Es por ello que, siguiendo plenamente vigentes las razones que motivaron la creación de los citados Premios y de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Aprobar la modificación de las bases primera, cuarta y quinta por las que se regulan los Premios 8 de marzo de la Región de Murcia, en los términos señalados en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de enero de 2007.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

Se modifican las bases primera, cuarta y quinta, por las que se regula la concesión de los "Premios 8 de marzo de la Región de Murcia", pasando a tener la siguiente redacción:

Base Primera.- Modalidades de los premios.

1. Los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia", se otorgarán en las siguientes modalidades:

a) Un premio a la Mujer Murciana, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica.

b) Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Un premio al Hombre Murciano que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Los méritos de los/as candidatos/as a los "Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia" vendrán referidos al año anterior al de su concesión.

Base Cuarta.- Jurado.

A los efectos de la valoración de las candidaturas y concesión de los Premios "8 de Marzo de la Región de Murcia", se constituirá un Jurado formado por los siguientes miembros:

a) Presidente/a: Quien ostente la Presidencia del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Vicepresidente/a: Quien ostente la titularidad de la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

c) Vocales:

- Quien ostente la titularidad de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

- La premiada como "Mujer Murciana" en los Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia en el año anterior al de la correspondiente convocatoria.

- El premiado como "Hombre Murciano" en los Premios 8 de marzo de la Región de Murcia en el año anterior al de la correspondiente convocatoria.

- Tres representantes de los medios de comunicación de la Región de Murcia, designados por la Consejería de Presidencia a propuesta de los mismos.

- Cinco representantes del Consejo Asesor Regional de la Mujer, designados por el mismo de entre los siguientes miembros:

* Un representante de la Comisión de Mujer de la Federación de Municipios

* Un representante de las Secretarías de la Mujer de las Organizaciones Sindicales más representativas.

* Tres representantes de las Asociaciones y Federaciones de Mujeres.

Actuará como Secretario/a del Jurado, con voz pero sin voto, un/a funcionario/a del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, designado/a por quien ostente la titularidad de su Dirección.

Base Quinta.- Candidatos/as.

1. Los/as candidatos/as a obtener los premios convocados para cada una de las modalidades indicadas en la base primera serán propuestos por el Consejo Asesor Regional de la Mujer.

2. Las propuestas deberán ser comprensivas de los valores y méritos de cada uno/a de los candidatos/as, de forma que permitan su adecuada valoración por el Jurado.

3. En la convocatoria anual de los Premios "8 de Marzo de la Región de Murcia" se fijará el plazo máximo para la presentación de las candidaturas.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

1449 Corrección de errores a la resolución n.º 958/06 de 26 de diciembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de profesorado colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Advertido error en la Resolución 958/06 de 26 de diciembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de profesorado colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 20, de 25 de enero de 2007, número de publicación 6504) se procede a la subsanación de la misma, por haberse omitido los anexos complementarios de la citada Resolución.

El plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 3.3 de la Base Tercera de la Resolución 958/06 de 25 de diciembre, empezará a contar a partir de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

Código: 53C/06/PCOL
 Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos
 Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Centro: ETS. Ingeniería Industrial
 Plaza: Profesor Colaborador
 Perfil: Docencia: Fundamentos de informática en ingeniería industrial
 Investigación: Seguridad de la información. Algoritmos criptográficos. Algoritmos de visión artificial.

Código: 54C/06/PCOL
 Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones
 Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
 Plaza: Profesor Colaborador
 Perfil: Docencia: Sistemas Lineales, Campos Electromagnéticos, Comunicaciones Espaciales, Laboratorio de Comunicaciones
 Investigación: Microondas, Antenas, Diseño de circuitos con ecuación integral

Código: 55C/06/PCOL
 Área: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
 Departamento: Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica
 Centro: E.U.I.T. Civil
 Plaza: Profesor Colaborador
 Perfil: Docencia: Topografía, Teledetección y SIG.
 Investigación: Geodesia y Cartografía

Código: 56C/06/PCOL
 Área: Proyectos de Ingeniería
 Departamento: Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
 Centro: E.T.S.I. Industriales
 Plaza: Profesor Colaborador
 Perfil: Docencia: Asignaturas propias del área

Código: 57C/06/PCOL
 Área: Ingeniería Eléctrica
 Departamento: Ingeniería Eléctrica
 Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
 Plaza: Profesor Colaborador
 Perfil: Docencia: Fundamentos de Tecnología Eléctrica y Electricidad Aplicada al Buque
 Investigación: Generación Distribuida

Código: 62C/06/PCOL
 Área: Expresión Gráfica Arquitectónica
 Departamento: Arquitectura y Tecnología de la Edificación
 Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil
 Plaza: Profesor Colaborador
 Perfil: Docencia: Dibujo de Detalles Arquitectónicos



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO II

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza..... Area de conocimiento..... Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria..... Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	N.º Reg. Personal
Situación: Activo ☐			
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....			

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO II

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....
 Área de conocimiento.....
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....
 Fecha de convocatoria.....

Minusvalía

En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento		N.º D.N.I.	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso	N.º Reg. Personal	
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

ANEXO III**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE
CONTRATACIÓN****Plaza 53C/06/PCOL****Área Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Comisión Titular:

Presidente: Bárbara Álvarez Torres,
Secretario: Pedro Sánchez Palma
Vocales: Patricio Letelier Torres
Antonio Molina Marco
César Emilio Insfrán Pelozo

Comisión Suplente:

Presidente: Carlos Fernández Andrés
Secretario: Juan Ángel Pastor Franco
Vocales: Pedro Javier Navarro Lorente,
Emilio P. Vivancos Rubio
M^a Carmen Penadés Gramaje

Plaza 54C/06/PCOL**Área Teoría de la Señal y Comunicaciones**

Comisión Titular:

Presidente: Vicente Boria Esbert
Secretario: Alejandro Álvarez Melcón
Vocales: Leandro Juan Llácer
Manel Martínez Ramón
Salvador Sales Maicas

Comisión Suplente:

Presidente: José Luis Sancho
Secretario: Juan Morales Sánchez
Vocales: Alberto González Salvador
Magdalena Salazar Palma
Juan Capmany Franco

Plaza 55C/06/PCOL**Área Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría**

Comisión Titular:

Presidente: Antonio García Martín
Secretario: Manuel Alcaraz Aparicio
Vocales: Fernando Francisco Buchon Moragues
Jesús Manuel Palomar Vázquez
Jorge Padín Devesa

Comisión Suplente:

Presidente: Manuel Rosique Campoy
Secretario: Ramón Pons Crespo
Vocales: Enric Perol Esparza
Jesús María Irigiyen Gazterumendi
Carmen Femenía Ribera

Plaza 56C/06/PCOL**Área Proyectos de Ingeniería**

Comisión Titular:

Presidente: Luis Manuel Tomás Balibrea
Secretario: Ana Nieto Morote
Vocales: Rubén Rebollar Rubio
José Ramón de Andrés Díaz
Margarita González Benítez

Comisión Suplente:

Presidente: Fernando López Rodríguez
Secretario: Ángel Mena Nieto
Vocales: Eliseo Vergara González
Pablo Aragonés Beltrán
Rafael Guzmán Sepúlveda

Plaza 57C/06/PCOL**Área Ingeniería Eléctrica**

Comisión Titular:

Presidente: José Roger Folch
Secretario: Juan Álvaro Fuentes Moreno
Vocales: Baldomero González Sánchez
Salvador Conrado Añó Villalba
Francisco de Asís Ruz Vila

Comisión Suplente:

Presidente: Graciano Jiménez Moreno
Secretario: Francisco Javier Cánovas Rodríguez
Vocales: Ángel Molina García
Martín Riera Guasp
Juan Martínez Tudela

Plaza 62C/06/PCOL**Área Expresión Gráfica Arquitectónica**

Comisión Titular:

Presidente: Juan José Martínez García
Secretario: José Calvo López
Vocales: Miguel Ángel Alonso Rodríguez
Ramón Maestre-López Salazar
Francisco Gabriel Muñoz Gómez

Comisión Suplente:

Presidente: Enrique Rabasa Díaz
Secretario: Josefina García León
Vocales: Justo Oliva Meyer
Jorge Doménech Romá
Ricardo Irlés Parreño

ANEXO IV CRITERIOS DE VALORACIÓN

Plaza 53C/06/PCOL

Área Lenguajes y Sistemas Informáticos

Apartado	Límite Mínimo (%)	Límite Máximo (%)
Formación Académica	10	20
Experiencia Docente	30	60
Experiencia Investigadora	15	30
Actividad Profesional	10	20
Otros Méritos	0	5

Plaza 54C/06/PCOL

Área Teoría de la Señal y Comunicaciones

Apartado	Límite Mínimo (%)	Límite Máximo (%)
Formación Académica	10	20
Experiencia Docente	30	50
Experiencia Investigadora	15	50
Actividad Profesional	10	15
Otros Méritos	1	5

Plaza 55C/06/PCOL

Área Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

Apartado	Límite Mínimo (%)	Límite Máximo (%)
Formación Académica	10	20
Experiencia Docente	30	50
Experiencia Investigadora	15	20
Actividad Profesional	10	35
Otros Méritos	0	5

Plaza 56C/06/PCOL

Área Proyectos de Ingeniería

Apartado	Límite Mínimo (%)	Límite Máximo (%)
Formación Académica	10	20
Experiencia Docente	40	60
Experiencia Investigadora	15	25
Actividad Profesional	10	15
Otros Méritos	0	5

Plaza 57C/06/PCOL

Área de Ingeniería Eléctrica

Apartado	Límite Mínimo (%)	Límite Máximo (%)
Formación Académica	10	20
Experiencia Docente	35	65
Experiencia Investigadora	15	20
Actividad Profesional	10	15
Otros Méritos	5	5

Plaza 62C/06/PCOL

Área Expresión Gráfica Arquitectónica

Apartado	Límite Mínimo (%)	Límite Máximo (%)
Formación Académica	15	30
Experiencia Docente	30	50
Experiencia Investigadora	15	25
Actividad Profesional	15	35
Otros Méritos	0	5

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

1374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra como personal estatutario fijo, en las correspondientes categorías y opciones estatutarias, al personal laboral fijo y funcionario dependientes de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) La disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, prevé que la integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera en las correspondientes categorías y opciones estatutarias de este organismo se realizará mediante los procedimientos específicos que a tal efecto se determinen, en los que se tendrán en cuenta las pruebas superadas para el acceso a la condición de funcionario o laboral fijo.

2.º) Tales procedimientos han sido desarrollados por el Decreto 38/2004, de 23 de abril, por el que se regulan los procedimientos específicos de integración del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud en las categorías y opciones correspondientes al mismo.

3.º) En aplicación de tales normas, por Resolución de 1 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. núm. 170 de 25-07-2006), se convocaron los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud.

4.º) A continuación, por Resolución de 4 de diciembre de 2006, de esta Dirección Gerencia, se publicó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho procedimiento (B.O.R.M. núm. 293 de 21-12-06).

El resuelto 3.º de dicha Resolución concedía un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos y errores que pudiesen haber determinado la exclusión u omisión de los aspirantes, durante el cual, se han presentado reclamaciones al listado provisional.

5.º) En cuanto a la resolución definitiva de los procedimientos convocados, la base específica novena de la Resolución de 1-7-06, ya citada, dispone: "A la vista de los listados de aspirantes que cuenten con derecho a acceder